



Comité Paralímpico de El Salvador
Gimnasio Nacional "ADOLFO PINEDA"
Portón N°6, Sexta y Decima Calle Poniente, San Salvador, El Salvador.



San Salvador, 18 de junio de 2020

Licda. María José Tamacas

Oficial de Información

UAIP de INDES

Presente.

Reciba un cordial y fraternal saludo, de parte del Comité Paralímpico de El Salvador.

Por este medio y con respeto, en mi calidad de Presidente del Comité Paralímpico de El Salvador, ACLARO, sobre nota recibida el día 15 de junio de 2020, que ante lo solicitado en la mencionada nota.

1. Número de procedimientos administrativos tramitados por las diferentes comisiones disciplinarias de las Federaciones y Asociaciones deportivas, según el art. 87 de la Ley General de los Deportes de El Salvador letra h), por discriminación hacia las mujeres en el deporte salvadoreño durante los años 2018, 2019 y 2020
2. Resolución final de algún procedimiento administrativo tramitado por cualquier comisión disciplinaria de cualquiera de las Federaciones y Asociaciones deportivas a causa de discriminación hacia la mujer en el deporte durante el periodo 2018-2020

RESPUESTA.

Desde el 2018 hasta la fecha no se ha recibido ningún procedimiento administrativo ante la comisión disciplinaria del COPESA, por discriminación hacia las mujeres en el deporte salvadoreño; por lo que no existe ninguna resolución final.

Cordialmente

Jorge Alberto Ochoa

Presidente

Comité Paralímpico de El Salvador

E-mail copesadmon@gmail.com / comiteparaolimpicoesa@gmail.com

Tel. (503) 2266-0844